

DECRETO N° **2586**  
PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

**23 JUL 2013**

1. La solicitud efectuada por el contribuyente más abajo individualizado.
2. El Convenio de Pago de fecha **23/07/2013**, suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y el contribuyente Don MOLINA CATALAN ESTEBAN ORLANDO, Rut: \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_
3. Lo dispuesto en el Art. N° 62 del Decreto LEY 3.063 DE 1979, sobre Rentas y Patentes.
4. Lo dispuesto en el Art.50 y 162, del Código Tributario.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago de fecha **23/07/2013**, suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas, representada por su Alcalde Don Juan Eduardo Delgado Castro, y el contribuyente que se individualiza, por los derechos de Permisos de Circulación de Vehículos que se indican, pasa a formar parte del presente Decreto.

CONTRIBUYENTE	MOLINA CATALAN ESTEBAN ORLANDO
RUT	
DOMICILIO	
COMUNA	
PLACA PATENTE	SH6091- 2
TOTAL DEUDA	\$ 106.086
N° CUOTAS	2

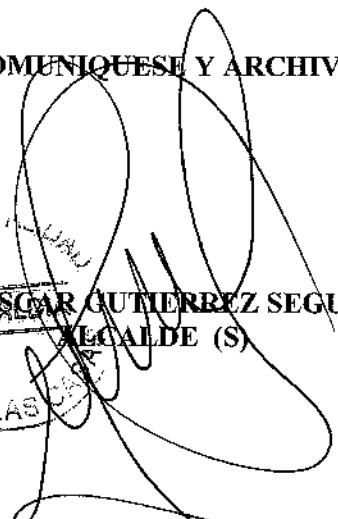
2. La Unidad de Permisos de Circulación del Departamento de Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, como asimismo, deberá remitir los antecedentes a que de lugar el presente documento a las diferentes Oficinas del Departamento de Finanzas para el cumplimiento de lo dispuesto en el convenio que se aprueba.

3. El Departamento Dirección de Finanzas, a través de sus distintas Unidades, procederá a efectuar los descargos de los valores señalados en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MANUEL NUÑEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
OSCAR GUTIERREZ SEGUEL  
ALCALDE (S)

Distribucion

AVFS/mc

- Perm. de Circulacion
- Interesado
- Of. Partes
- ID: 155310